

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	 Libertad y Orden República de Colombia
---	---	--

Chiriquaná, Octubre Dos (02) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NORELIS PATRICIA CRESPO CASTRO
DEMANDADO:	VICTOR MANUEL TORREGLOSA REYES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2010-00190-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUDES

El apoderado judicial de NORELIS PATRICIA CRESPO CASTRO, solicita dentro del proceso de disminución de cuota alimentaria, seguido en esta agencia judicial bajo el número 2017-00123, que se oficie al NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PIVIJAY – MAGDALENA, con el fin de realizar la corrección y/o modificación del Registro civil de nacimiento, indicativo serial No. 52555758 – NUIP 1083573956, correspondiente a la menor MARIA MANUELA TORREGLOSA CRESPO, quien de forma errada aparece con el apellido paterno inscrito como TORREGROZA.

Este despacho, tiene a bien manifestar de manera inicial que la petición realizada corresponde al proceso de la referencia, no al radicado establecido en el memorial enviado por el peticionario, de igual manera, accede a lo pedido, por consiguiente, por secretaria, ofíciase al NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PIVIJAY – MAGDALENA, con el fin que realice la corrección y/o modificación del Registro civil de nacimiento, indicativo serial No. 52555758 – NUIP 1083573956, correspondiente a la menor MARIA MANUELA TORREGLOSA CRESPO, quien de forma errada aparece con el apellido paterno inscrito como TORREGROZA. Líbrese el oficio respectivo.

CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f01a8c36586690d47614937e1a52d9b0fec772e78e4e03a67a8f83a4c49c4a10

Documento generado en 02/10/2020 01:38:49 p.m.